

Gerona 8 de Agosto de 1882.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA.

Director-propietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año VIII.—Núm. 32.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES

SUCESOR DE DORCA

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE P. TORRES.

NUEVAS PUBLICACIONES.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA.

por

D. PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.º

NOCIONES PRÁCTICAS

de

GEOMETRIA, AGRIMENSURA

y

DIBUJO LINEAL GRÁFICO Y Á PULSO

PARA LOS ASPIRANTES AL MAGISTERIO.

POR

D. PRUDENCIO SOLIS Y MIQUEL.

1 TOMO 4.º

DIBUJO LINEAL

Á OJO Y Á PULSO

APLICADO Á LAS ARTES.

ATLAS Y TEXTO.

DIBUJO LINEAL

Á OJO Y Á PULSO

CON APLICACION Á LAS LABORES.

ATLAS Y TEXTO.

ALBUM

DE LA BORDADORA.

GRAN COLECCION DE DIBUJOS

PARA BORDAR

PROPIOS PARA ESCUELAS Y COLEGIOS.

CUENTOS MARAVILLOSOS,

originales de

RAFAEL COMANGE.

1.ª parte.

EDICIÓN ILUSTRADA CON GRABADOS.

ALBUM CALIGRÁFICO,
por Bover.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

CUADERNO CALIGRÁFICO,

POR

JOSÉ R. FEBRER.

1 cuaderno apaisado.

REBAJA.

Plumas corte de Eguren. Caja	1'25 ps.
Cajas de yeso id.	2
Libros de visita uno	5
Pizarras desde 25 cénts. hasta	2
Mapas Europa, Asia, África et- cétera, de 6 hojas barniza- do en tela y medias cañas.	20
Mapa-Mundi	22'50

La Colección de Carteles de FLOREZ.

En papel...

En carton.

4 pesetas

7'50 »

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

EDUCACIÓN RELIGIOSA.

SU INFLUENCIA EN LA SOCIEDAD.

XXXI.

Si la educación religiosa ejerce una influencia suma en el corazón del individuo y en el seno de la familia, ¿no será mayor todavía su fuerza de acción en medio de la sociedad formada del conjunto de esos elementos?

Indudablemente que sí. Nada existe en el orden moral más eficaz ni más fecundo para el bien de los pueblos como esa dirección religiosa favorecida por los poderes públicos y aceptada por los mismos como base de su futuro bienestar; nada más perjudicial y funesto para su desenvolvimiento progresivo, que la falta de esa dirección que la conduce á un desquiciamiento completo. Es porque su virtud esencial no es del hombre, está en Dios y sólo Él puede comunicarle ese poder que ha producido tantos mártires en religión, tantos héroes en el mundo.

Hoy día, por desgracia, vemos á las sociedades disueltas y disgregadas de ese centro de unidad, fuera de su punto de apoyo, porque la educación religiosa no impera ya, ni en el taller del obrero, ni en el estudio del filósofo, ni mucho menos en las esferas gubernamentales, alejada de la escuela, de la cátedra,

del ateneo; sólo la vemos reducida al seno de la piedad, llorando lantos desaciertos.

Y en efecto; si tendemos la vista sobre la tierra y abarcamos la sociedad, descubrimos en ella un piélago inmenso de vicios que todo lo inunda, un terrible aluvión de doctrinas deletéreas que todo lo invade y un espantoso huracán de iniquidades y crímenes que todo lo devasta y asola. ¿Quién es capaz de reaccionar tanta prevaricación? ¿Quién, de despertar una sociedad de tantas abominaciones? ¿Quién, Dios mio, de devolverle la tranquilidad en medio de sus desvaríos? Vedla de un lado emancipada de Dios, cómo aumenta su fuerza material, cómo se prepara en fortificar sus fronteras, cómo se agita convulsiva en un mar de cavilaciones diplomáticas? ¿Qué teme? ¿Qué la perturba? ¿Qué sueña? ¡Ay! Ya comprendemos demasiado su malestar: está fuera de su centro, está apartada de su Dios, de su moral divina, y cual piedra lanzada en el espacio, jamás reposará tranquila hasta que se lance en brazos de la influencia religiosa, su centro de gravedad y se eduque bajo esta escuela de perfección verdadera.

La educación religiosa es la primera necesidad moral de las sociedades modernas. En medio de esa fébril inquietud que devora sordamente sus cimientos y aniquila sus fuerzas materiales, urge que los hombres que todavía no han perdido la fé ni hecho traición á sus convicciones religiosas, trabajen con actividad y sin temor, para que la sociedad encauce su camino por las vías que la Providencia la tiene señaladas. Nada de ilusiones y puerilidades infundadas; la hora de la expiación se aproxima, y, ¡ay de los hombres y de los pueblos que los castigos no hayan ablandado, que caerán bajo la acción corruptora de sus propios vicios!

Hostiles los gobiernos á la educación religiosa, porque su orgullo satánico es demasiado conocido, apartan del seno de sus pueblos la difusión de sus enseñanzas divinas por creerlas opuestas al espíritu de desarrollo de nuestra época actual, y no se fijan en que, con ese culpable proceder, crean ellos mismos ese espíritu de rebelión, origen de todas las convulsiones sociales. Y ellos mismos, más tarde, son las primeras víctimas de

semejante conducta, que, léjos de ser favorable al bien común, empuja á las sociedades trás las corrientes de un libertinaje el más perverso. Cuando observamos á esos pueblos que se jactan de civilizados cínicamente atentar contra los principios religiosos; cuando se cohibe al padre la libertad de dar á sus hijos la educación del amor, dirigir el corazón; cuando vemos en una palabra, el empeño de desterrar de la Escuela la idea de Dios, ¿quién no se espanta ante el porvenir social? ¿Quién no teme para nuestros hijos?

La educación religiosa es, pues, de absoluta necesidad para el bien social, que es el bien de la humanidad. En la infancia es allí donde más debe dirigirse su acción, por lo mismo que ella es la esperanza de un porvenir más risueño. Ya que ella es el único baluarte de salvación para los intereses más caros de nuestra sociedad decrepita, no vacilemos en educarla, en constituirnos sus custodios, sus guías en esa fragosa lucha de corrientes opuestas entre el bien y el mal, entre el error y la verdad, entre la virtud y el vicio. Jóvenes más tarde y hombres después para sustituir en sus puestos á esa sociedad que se hunde, si se han formado en ese yunque moral que rechaza todo error, todo escepticismo, no temais se inficcionen las fuerzas vitales que constituyen el nervio de su organización; las leyes emanadas del poder respirarán justicia y caridad, el fomento de los intereses morales y materiales será el ideal objetivo de sus miras, y á destruir esa semilla de vertiginosa decepción religiosa se dirigirán sus esfuerzos por medio de un plan de enseñanza en que se introduzca desde la escuela de párvulos hasta en las universidades esa única ciencia esencial que tienda á la salvación de los pueblos. Desgraciada la sociedad que arranca la cruz con sus apostasías de sus cátedras y escuelas; dichosa, sí, mil veces feliz, la que toma por modelo la Víctima que en ella se inmoló, dejando en la tierra para consuelo de la humanidad una religión que es la locomotora que nos ha de conducir á seguro puerto.

ROSENDO ALBERT.

LAS CAJAS DE AHORRO ESCOLARES.

(Del *Journal officiel* de la République française.)

La Comisión permanente de Estadística de 1.ª enseñanza del Ministerio de Instrucción pública, acaba de publicar la estadística de las Cajas de Ahorro escolares.

Al comparar esta estadística en sus resultados generales á las precedentes hechas en Enero de 1877-1879 y 1881, se nota que el número de escuelas de Francia dotadas de este nuevo ramo de la educación de 1874 á 1877 ha sido de 8.033; que en 1879 se contaban 10.440 Cajas de Ahorro escolares; en Enero de 1881, 14.372 y á fin del mismo año 16.494. Hé aquí el estado demostrativo de esta progresión:

1877 Enero	8.033	Cajas	con	177.040	libretas	y	2.984.352	fr. economizados.
1879.	10.440	»	con	224.200	»	y	3.602.621	fr. economizados.
1881.	14.372	»	con	302.841	»	y	6.402.773	fr. economizados.
1882.	16.494	»	con	349.219	»	y	7.984.811	fr. economizados.

El número de alumnos que alcanzaron libreta de la Caja de Ahorros fué por término medio en 1877 y 1879 el de 17 por escuela y en 1881-82 ha sido el de 21 por escuela.

El término medio de la cantidad economizada fué de 20'89 francos en 1877; de 20'28 en 1879, y en 1881 y 1882 de 20'26 y 20'85 fr.

Si se tiene en cuenta lo que muchos alumnos reciben en ciertas fiestas del año, se reconoce que el término medio de lo que ahorra un niño semanalmente es de 10 céntimos; ahorro propio del niño, hecho de las pequeñas cantidades que recibe, como lo hará más tarde con su jornal de ahorro, lo cual conserva á la Caja de Ahorros escolar su verdadero fin educativo.

Nuestras Cajas de Ahorros escolares están organizadas y funcionan perfectamente como lo prueban los muchos dictámenes de Inspectores de Academia y Consejeros generales, siguiendo el método que, últimamente en 5 Octubre 1881, en un dictamen presentado á la Asamblea general de la Sociedad suiza de estadística, el distinguido Dr. Guillaume apreciaba en estos términos:

«Como se vé en esta organización arreglada por M. de Malarce en 1874 (después de un estudio comparado de las deversas tentativas hechas en el extranjero y en Francia desde 1834) todo está combinado para satisfacer estas tres condiciones:

- 1.ª Hacer el mecanismo tan fácil y seguro como sea posible.
- 2.ª Reducir al minimum la tarea y responsabilidad del Profesor.
- 3.ª Dar á la Caja de Ahorros escolar todo su valor educativo.

Así han pensado también eminentes hombres públicos, Jefes de administración y directores de la enseñanza que en Inglaterra y en casi

todos los países del continente de Europa, en los Estados-Unidos, Brasil, colonias inglesas y holandesas, Indias occidentales etc, han organizado las Cajas de Ahorro escolares estos últimos años, y sobre todo despues del primer Congreso quincenal de las Instituciones de Previsión celebrado en 1878 basándose en la organización formulada y puesta en obra desde 1874 en nuestro país que descansa en el principio de la educación. Los hombres que comprenden el valor de esta obra de educación moral saben que no se trata de ningun modo por un medio cualquiera recoger algun dinero, sino que la Caja de Ahorro escolar es ante todo un ejercicio educativo dirigido, arreglado y animado por el Profesor, ejercicio que nadie más que él puede hacer eficaz, pues debe ser el aprendizaje de la vida económica, en el cual el alumno de hoy, obrero de mañana, aprende desde su tierna edad á fortificar su energía moral.

La creación de las Cajas de Ahorros postales ha simplificado en gran manera la taréa del Profesor por haber sugerido á M. de Malarce la idéa de dejar á los padres del niño el cuidado de retirar los fondos cuando tengan necesidad de ello.

Esa manera de proceder es, por otra parte, bastante natural, pues, luégo que el Profesor ha hecho la imposición en la Caja de la cantidad recibida del niño; la Caja es deudora y depositaria directa del imponente.

En Francia, como en otras partes, debe reconocerse este principio de sabiduría social; que cuanta más libertad civil y política tienen los ciudadanos, más deben estar provistos de esta energía moral que permite al hombre ordenar su vida, dominar sus pasiones y ser dueño de sí mismo, librándole del azar y sobre todo de los vicios.»

PEDRO PASCUET.

Crónica Provincial.

Un maestro público nos pregunta si está obligado á admitir niños pertenecientes á otro distrito escolar que el suyo, ó si la Junta local puede obligarle á que los admita.

No existe semejante obligación ni la Junta puede imponerla al Maestro: la acción de las Juntas sólo alcanza á sus respectivos distritos. Por otra parte, el espíritu de compañerismo exige que los profesores se respeten y auxilien mutuamente.

El Centro directivo pide nota detallada de los profesores que hubiesen sido condecorados con la Cruz de Carlos III ó Isabel la Católica.

* * *

La Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública tiene terminados los trabajos para el planteamiento de la centralización de fondos de primera enseñanza. Lo que importa ahora es que esos fondos ingresen con puntualidad en la Caja provincial.

Está visto que el periódico político *El Demócrata*, órgano del partido posibilista en esta ciudad, se halla dispuesto á velar como nadie por que la legislación de Instrucción pública se cumpla en todos sus extremos en nuestra provincia, y por que las autoridades que en este ramo intervienen llenen cumplidamente sus deberes.

Lástima que un exceso de celo del colega le haga ver las cosas, no por un prisma de color de rosa, como seria natural dados los pocos años que cuenta de existencia, sinó por un prisma rojo escarlata.

En efecto: se celebraron oposiciones para proveer algunas plazas de Maestras en esta provincia y *vió* ciertas cosas que desgraciadamente para nosotros cubrió con *un tupido velo*.... y nos quedamos á oscuras.

Se verificó la votación pública de esas mismas oposiciones y *vió* que los jueces no habian sido justos al verificar la clasificación de las opositoras.... pero no nos dijo como lo *vió* y porqué opinaba de este modo.

No contento con ver tan léjos cosas que al parecer se pierden de vista, *vió* aún mas, *vió* que cierta profesora pública de esta población, muy acreditada por su celo y laboriosidad, presenciaba los ejercicios de oposición mencionados, en los que tomaba parte una de sus hijas.

Nada se ha contestado á sus dos primeras visualidades y rogamus á los cajistas no nos hagan decir visiones, pero respecto á la última le hemos dicho que la profesora en cuestión tenía el competente permiso y habia dejado persona que la sustituyera durante su ausencia; pero como *El Demócrata* no es de los que dejan de *ver* así de buenas á primeras, quiere que se le diga cómo interpretan la Junta provincial y la Inspección las disposiciones de la superioridad sobre concesión de permisos y licencias,

y en cuanto á ver *ha visto* al iniciador del Congreso pedagógico, que segun él lo es el General Ros de Olano, como si no supiera todo el mundo que lo fué D. Modesto Fernandez y Gonzalez, Presidente de la sociedad *El Fomento de las Artes*.

Por Dios, amigo Demócrata, meted los piés en los estribos.

* *

D. Francisco Riera Maestro electo de Vilahur ha solicitado prórroga de plazo para tomar posesión de aquella escuela por no hallarse en buen estar de salud.

* *

Ha fallecido en Castelló de Ampúrias el dignísimo profesor público de aquella villa D. Francisco Brujó.

Las relevantes cualidades que adornaban al fallecido hácenos deplorar tan sensible pérdida pues el Sr. Brujó hubiera sido otro de los Maestros que honran el Magisterio de esta provincia.

Descanse en paz.

* *

Como verán nuestros lectores en el extracto de la sesión correspondiente se ha desestimado por la Junta la solicitud del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí en que pida la rescisión del contrato de retribuciones con el Maestro D. Joaquin Rigau.

* *

La pasada semana quedaron ultimados los expedientes de las últimas oposiciones y remitidas á los centros respectivos los expedientes y propuestas que son como sigue:

Maestros.

1. D. Juan Muntada y Claparols.—Título superior.—No tiene ningún servicio y sí la nota de Sobresaliente en el exámen de reválida. Aspira á la escuela pública de Masanas.

2. Salvador Meya y Puig.—Título elemental. Es sustituto del Maestro público de Cassá de la Selva. Aspira á la escuela de Masanas ó á las ayudantías de S. Feliu de Guíxols y Palafrugell.

Propuesta unipersonal del tribunal.

D. Juan Muntada, para la escuela de Masanas, con 825 pesetas de dotación anual.

D. Salvador Meya, para la ayudantía de la escuela elemental de Palafrugell, con 750 pesetas.

Maestras.

1. D.^a María Esteve y Santamaría.—Título superior. Es Maestra pública de La Bisbal por oposición, con 13 años y nueve meses de servicios, con notas altamente satisfactorias. Aspira á una de las escuelas de Gerona ó Figueras.
2. D.^a Teresa Balot y Viusá.—Título superior.—Tiene aprobados varios ejercicios de oposición en primer lugar de las propuestas. Aspira á las de Gerona, Figueras y Olot.
3. D.^a Elvira Sagraera y Pannon.—Título elemental.—Tiene oposiciones aprobadas. Aspira á la de Figueras, Gerona y Olot.
4. D.^a Antonia Gratacós Marull.—Título superior.—Tiene oposiciones aprobadas. Aspira á las de Figueras, Olot ú otra de las vacantes.
5. D.^a Luisa Daunis.—Título superior.—No acredita servicio ni mérito especial alguno. Aspira á la de Figueras, Olot ó Gerona.
6. D.^a Manuela Balot y Viusá.—Título elemental. Acredita 10 meses y 8 días de servicios en escuela pública como á interina. Aspira á las de Gerona, Figueras, Olot, Ger. Navata y ayudantías de Figueras.
7. D.^a Ana Canet y Borrás.—Título superior.—Es Maestra pública de la escuela de Sampedor y después Auxiliar de la escuela superior de niñas de Barcelona. Aspira á las de Gerona Figueras y Olot.
8. D.^a María del Pilar Noguer y Taberner.—Título superior.—Es Maestra pública de La Sellera por oposición, con 9 meses, 22 días de buenos servicios. Aspira á la de Olot y Ayudantías de Palafrugell y Figueras.
9. D.^a Luisa Torroella y Noguer.—Título elemental. Es Maestra pública de la escuela de Viladrau por oposición con 4 meses, 9 días de buenos servicios. Aspira á la de Gerona, Figueras, Olot y Navata.
10. D.^a Concepción Dagas y Puigbó.—Título elemental.—Tiene oposiciones aprobadas para escuelas públicas y obtuvo el premio con la nota de Sobresaliente en la clase de Dibujo de este Instituto provincial. Aspira á las de Gerona, Figueras, Olot, Navata, Ger y ayudantías de Figueras, Palafrugell y S. Feliu de Guíxols.
11. D.^a Joaquina Serra y Soler.—Título elemental.—No acredita servicio ni mérito alguno. Aspira á las de Gerona, Figueras, Olot, Navata, Ger y ayudantías de Figueras, Palafrugell y S. Feliu de Guíxols.
12. D.^a Dominga Mayola y Casat.—Título elemental.—Es Maestra pública de Beuda, con 1 año 24 días de servicios. Pide en igual forma que la anterior.
13. D.^a Teresa Verges y Bulart.—Título superior.—Es Maestra pública por oposición de Puigcerdá. Tiene oposiciones aprobadas y acredita 9 meses, 11 días de servicios, Aspira á las de Gerona y Figueras.
14. D.^a Dolores Riera y Valls.—Título elemental.—No acredita servicio ni mérito especial alguno. Aspira á las de Gerona, Figueras y Olot.
15. María del Carmen Gratacós y Matas.—Título superior.—No acredita servicios ni mérito especial alguno. Aspira á las de Gerona, Figueras, Olot, Navata y ayudantías de Figueras y Palafrugell.
16. D.^a Joaquina Esteve y Feliu.—Título elemental.—Maestra interina de Navata. Aspira á la misma.
17. D.^a María Casademont y Monta.—Título elemental.—Maestra por oposición de Ridaura, con 4 años, 3 meses y 15 días de buenos servicios. Aspira á la de Olot, Gerona y Figueras.
18. D.^a Antonia Riera y Serra.—Título elemental.—Maestra pública

por oposición de Tossa, con 5 años, 2 meses y 20 días de buenos servicios. Aspira á las de Gerona, Figueras y Olot.

19. D.^a Antonia Boadella y Gibert.—Título elemental.—Tiene oposiciones aprobadas. Aspira á las de Gerona, Figueras, Olot, Navata, Ger y ayudantías de Figueras, Palafrugell y S. Feliu.

20. D.^a Concepción Planas y Feliu.—Título elemental.—No acredita mérito ni servicio alguno. Aspira á las de Gerona, Figueras, Olot ó alguna de las ayudantías.

21. D.^a María Fullá y Roig.—Título elemental.—No acredita mérito ni servicio alguno. Aspira á las de Gerona, Figueras, Olot, Ger y Navata.

22. D.^a Concepción Puignou y Ortaneda.—Título elemental.—Maestra pública de Palau Sator, con 2 meses, 9 días de buenos servicios.—Aspira á las de Gerona, Figueras, Olot, Navata, Ger y ayudantías de Figueras, Palafrugell y S. Feliu de Guíxols.

23. D.^a Rosa Camin y Calvo.—Título superior.—Acredita oposiciones aprobadas. Aspira á las de Gerona, Figueras y Olot.

24. D.^a Buenaventura Sirvent y Munt.—Título elemental.—No acredita servicio ni mérito alguno. Aspira á la de Ger.

Propuesta unipersonal del Tribunal.

1. D.^a Maria Esteve y Santamaría, para la escuela de Gerona, con 916 pesetas de dotación.

2. D.^a Teresa Balot y Viusá para la de Figueras; con 916 id.

3. D.^a Elvira Sagrera y Pannon para la de Olot, con 916 id.

9. D.^a Luisa Torroella y Noguer para la de Navata, con 550 id.

11. D.^a Joaquina Serra y Soler para Ger, con 550 id.

4. D.^a Antonia Gratacós y Marull para la ayudantía de la escuela del Sud Figueras, con 600 id.

6. D.^a Manuela Balot y Viusá para la ayudantía de la del Norte Figueras, con 600 id.

10. D.^a Concepción Dagas y Puigbó para la ayudantía de la de San Feliu y Guixols, con 525 id.

8. D.^a Pilar Noguer y Taberner para la ayudantía de la de Palafrugell, con 625 id.

Habiendo esta última, señorita Noguer, renunciado por escrito al derecho que le concede la propuesta para aspirar á la ayudantía de Palafrugell, se propone á la aspirante que sigue inmediatamente á la última de las que han obtenido plaza:

12. D.^a Dominga Mayola y Casat para la ayudantía de la de Palafrugell.

Los números anteriores al 11 que no se continúan en la propuesta, es por pedir plazas concedidas por orden de preferencia y son los números 5 y 7.

REMITIDO.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Figueras 1.º de Agosto de 1882.

Muy Sr. mio: por el voto de 81 Maestros de este partido he

sido elegido habilitado por segunda vez. Puedo considerar unánime mi elección, no teniendo motivos para presumir que ninguno de los que se han abstenido, lo haya hecho por falta de adhesión ó poca voluntad.

Esta votación espontánea y unánime satisface mi noble orgullo, porque con ella mis compañeros han puesto el sello de su aprobación á mis actos anteriores y me dan una prueba inequívoca de que no he desmerecido su confianza. También me traza la conducta que debo seguir en adelante, teniendo por norma la pasada. Aquella será mi norte, tanto para desempeñar tan importante cargo, como para corresponder dignamente con la gratitud que debo á mis electores.

Dígnese V., señor Director hacer público este testimonio de mi agradecimiento y amistad hácia todos los maestros y maestras de este partido, y reciba por ello anticipadamente las más expresivas gracias, con la seguridad del aprecio de su afectísimo S. Q. B. S. M.

Federico Búrgas Quer.

Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo último, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

Escuela elemental de niños

S. Pedro de Ribas, con 825 pesetas de anualidad.

Elementales de niñas.

Barcelona, con 1333'50 pesetas.—S. Pedro de Ribas, con 550.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de

Barcelona dentro el término de 30 días contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Barcelona 10 de Julio de 1882.—P. D. del Ilmo. Sr. Vicerector.—El Secretario general, José Blanxart.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo último, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Lérida:

Escuela elemental de niñas.

Serós, con 550 pesetas de dotación.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Barcelona 10 de Julio de 1882.—P. D. del Ilmo. Sr. Vicerector.—El Secretario general, José Blanxart.

(*Boletín Oficial* del 26 Julio)

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Escuelas elementales de niños.—Castellgalí, con 825 pesetas.—Brull, Fogás y Parroquias, La Nou, Montmajor, Orsavinyá y Rocafort, con 626.—S. Pedro de Tarrasa (sustitución), con 412'50.—Terrasola (sustitución), con 312'50.

Ayudantía.—Cornellá, sin otro emolumento de 350 pesetas.

Incompleta de niños.—Figols y Masias da S. Pedro de Torelló, con 400 pesetas.—Bellprat, Cabrera de Igualada, Castellar del Riu, Gallifa, Granera, Las Cabañas, Montelar de Berga, Montmajor, Orpi, Osormort, Salavinera, S. Martin del Bas, San Mateo de Bages, S. Mateo de Bages, Sta. Eugenia de Berga, Sta. Fé del Panadés, Sta. María de Miralles y Vilalleons, con 250 pesetas.

Elementales de niñas.—Capolat y Perafita, con 416'75 pesetas.—Rocafort, con 417.—Sta. María de Marlés y Talamanca, con 416'75.

Ayudantía.—Cornellá sin otro emolumento que 200 pesetas.

Incompletas de niñas.—Aguilar de Segarra, con 315'50 pesetas.—Rocafort, con 275.—Pontons, S. Vicente de Torelló y S. Vicente de Voltregá, con 250.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de 30 días contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 12 de Julio de 1882.—P. D. del Ilmo. Sr. Vicerector.—El Secretario general, José Blanxart.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Esbuelas elementales de niños.—S. Cristóbal de Premiá, con 825 pesetas.—Estany, Fogás de Tordera, S. Vicente de Torelló y Santa Susana, con 625.

Elementales de niñas.—Aviñó, con 550 pesetas.—Corbera y Montañola, con 416'75.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 12 de Julio de 1882.—P. D. del Ilmo. Sr. Vicerector.—El Secretario general, José Blanxart.

Boletín oficial del 28 de Julio.)

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

Escuelas elementales de niños.—Pobla de Masaluca con 750 pesetas; Alfara con 650 id.; Capafóns con 625.

Incompletas de niños.—Embuja (Tortosa), Darmós (Tivisa), con 500 id.; Senant, Torre de Fontambella, con 375; Pinadell (Rojáls), Vallespinosa (Sta. Perpétua), con 325 id.; Vespella, Ciurana, Farena (Montreal), Febró, Irlas, Musara, Llorach, con 250 id.

Elementales de niñas.—Rasquera, con 567'50 pesetas; Nulles, con 416'50 id.; Riudecañas (sustitución), con 250 id..

Ayudantía.—Reus, sin otro emolumento que 370 pesetas.

Incompletas de niñas.—Darmós, (Tivisa) con 333 pesetas; Vallespinosa (Sta. Perpetua), con 200 id.; Hospitalet Vandellós), con 185 id.

Además del sueldo asignado los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones; el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el Maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, dentro el término de 30 dias contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 14 de Julio de 1882.—P. D. del Ilmo. Sr. Vice-Rector, el Secretario general, José Blanxart.

CORRESPONDENCIA DEL «BOLETIN DE 1.º ENSEÑANZA.»

D. F. de P. R. de B.—Entregará su solicitud.

D.ª M. J. de D.—Recibido lo suyo y conforme con su contenido.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pautado azul-claro, buen
papel y cubierta.

rs. 12 100

TRATADO DE CORTE PARA LAS ESCUELAS Y COLEGIOS,

POR

D.^a MARÍA LANCIANO DE PUJOLAR.MAESTRA DE 1.^a ENSEÑANZA.

Obra utilísima para las niñas que asisten á las escuelas y colegios, é indispensable á las adultas y á las madres de familia. Contiene *treinta* láminas, esmeradamente grabadas y litografiadas, que comprenden más de *cuarenta* modelos para otras tantas prendas de vestir, interiores y exteriores, todas de uso común y frecuente, desde el simple *pañal* hasta el complicado *abrigo*. Al final de cada página va el correspondiente programa para preguntar á las alumnas la parte teórica del libro.

Forma un tomo de 82 páginas en 4.^o mayor, elegantemente encuadernado con cubierta al cromo; y se vende á 2 pesetas 50 céntimos el ejemplar en la administración de este periódico y en las principales librerías.

ADVERTENCIA.—Las dudas y dificultades que este *método de corte* ofrezca á las señoras Profesoras que lo adopten, las resolverán gustosas la Autora, Maestra de la escuela pública de Garriguella, y D.^a Mercedes Romá de Loperena, Directora de uno de los colegios particulares de Gerona, á quienes podrán dirigirse, seguras de que serán complacidas con la mayor solicitud posible.

PRONTUARIO

DE LA

CONTRICUCIÓN INDUSTRIAL.

Contiene la Ley de 31 Diciembre de 1881, el Real decreto, Reglamento y Tarifas de 12 Julio de 1882; los modelos oficiales de dicho Reglamento; y varios Formularios de expedientes, tan curiosos como útiles á los Ayuntamientos y particulares. Arregladas por Eusebio Freixa y Rabasó 1.º cuaderno en 4.^o precio 1'50 peseta.

Gerona: 1882. — Imprenta y Librería de P. Torres, sucesor de Dorca.